

**Expediente: 19/2024**  
AP-1036-2024  
PMR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 13 de noviembre de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar *Ligustrum lucidum* con ID 108728, situado en la Calle Corral de la Caridad, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Norte (AP-1036-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: RIESGO NO TOLERABLE.** Se trataba de un árbol decrepito -80% de la copa perdida- y ligeramente inclinado en alcorque sobre acerado con herida desde la base del tronco/cuello hasta su parte superior con madera vista/pudrición/cavidad y pérdida de sección. Durante inspección se constata balanceo con el esfuerzo de un sólo brazo. Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasifica como de **RIESGO MODERADO** para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procede al apeo urgente del ejemplar al suponer un riesgo inadmisibles por fallo inminente sin que sea posible otra acción o intervención razonablemente viable que pueda mitigar dicho riesgo. **ESTADO GENERAL:** Desvitalizado. **OBSERVACIONES:** Se trataba de un árbol decrepito -80% de la copa perdida- y ligeramente inclinado en alcorque sobre acerado con herida desde la base del tronco/cuello hasta su parte superior con madera vista/pudrición/cavidad y pérdida de sección. La copa escasa está formada por una primaria terciada y ramos débiles apreciándose otras heridas por poda sin importancia. Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasifica como de **RIESGO MODERADO** para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procede al apeo urgente del ejemplar al suponer un riesgo inadmisibles por fallo inminente sin que sea posible otra acción o intervención razonablemente viable que pueda mitigar dicho riesgo.”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	e7W3vwTFcXWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	13/11/2024 09:09:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e7W3vwTFcXWJXocjK7QPiw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e7W3vwTFcXWJXocjK7QPiw==</a>		



FICHA DE COMUNICADO APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 1036/2024) 1ª PARTE

ID: 108728

Código Apeo: AP 1036/24.

UBICACIÓN: 49521 - Corral de la Caridad. Calle.

Distrito: Norte.

ESPECIE: *Ligustrum lucidum*.

Excmo. Sr.:

Por la presente se informa que se ha procedido sin autorización al apeo de un ejemplar de *Ligustrum lucidum* situado en la Calle Corral de la Caridad, del Distrito Norte.

Se trataba de un árbol decrepito -80% de la copa perdida- y ligeramente inclinado en alcorque sobre acerado con herida desde la base del tronco/cuello hasta su parte superior con madera vista/pudrición/cavidad y pérdida de sección. Durante inspección se constata balanceo con el esfuerzo de un sólo brazo.

Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasifica como de RIESGO MODERADO para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procede al apeo urgente del ejemplar al suponer un riesgo inadmisibles por fallo inminente sin que sea posible otra acción o intervención razonablemente viable que pueda mitigar dicho riesgo.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Se aportan fotografías y croquis de situación del ejemplar.

Sevilla a 8 de noviembre de 2024.

El Ingeniero Técnico Forestal:

Fdo: Jesús Manuel García García

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	hdww+PFhdZxGuD0ybKdb6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia Garcia	Firmado	11/11/2024 11:30:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hdww+PFhdZxGuD0ybKdb6A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hdww+PFhdZxGuD0ybKdb6A==</a>		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 1036/24) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: RIESGO NO TOLERABLE.

1. FECHA: 22-10-24.
2. SITUACIÓN: 49521 - Corral de la Caridad. Calle. **Distrito:** Norte.
3. ID: 108728. **ESPECIE:** *Ligustrum lucidum*.
4. P.C. (c.m): 55. **ALTURA (m):** 7.
5. LATITUD DE ACERADO: Inventariado. **ALCORQUE (m):** En alcorque sobre pavimento.
6. LESIONES GRAVES: Pudrición intensa de cuello/raíces maestras
7. ESTADO GENERAL: Desvitalizado.
8. OBSERVACIONES:

Se trataba de un árbol decrepito -80% de la copa perdida- y ligeramente inclinado en alcorque sobre acerado con herida desde la base del tronco/cuello hasta su parte superior con madera vista/pudrición/cavidad y pérdida de sección. La copa escasa está formada por una primaria terciada y ramos débiles apreciándose otras heridas por poda sin importancia.

Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasifica como de RIESGO MODERADO para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procede al apeo urgente del ejemplar al suponer un riesgo inadmisibles por fallo inminente sin que sea posible otra acción o intervención razonablemente viable que pueda mitigar dicho riesgo.

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	hdww+PFhdZxGuD0ybKdb6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia Garcia	Firmado	11/11/2024 11:30:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hdww+PFhdZxGuD0ybKdb6A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hdww+PFhdZxGuD0ybKdb6A==</a>		



9. FOTOGRAFÍAS (*Ligustrum lucidum*\_ID 108728\_Calle Corral de la Caridad):



Localización: *Ligustrum lucidum* con ID 108728 en la Calle Corral de la Caridad del Distrito Norte



Vista general: árbol decrepito -80% de la copa perdida- y ligeramente inclinado



Herida desde la base del tronco/cuello hasta su parte superior con madera vista/pudrición/cavidad y pérdida de sección.



Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	hdww+PFhdZxGuD0ybKdb6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia Garcia	Firmado	11/11/2024 11:30:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hdww+PFhdZxGuD0ybKdb6A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hdww+PFhdZxGuD0ybKdb6A==</a>		

